

mediante una publicación en un diario de circulación nacional el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores VINICIO POMPEYO SALGADO SILVA y HELENE GRAZYNA SPECHT LAZECKA, por el término de veinte días a contarse desde la fecha de su publicación de este extracto a fin de que las personas que eventualmente tuvieron

la insolvencia de la Compañía REMESAS UTRERAS Y UTRERAS, a través de su representante legal Sr. José Ramiro Utreras Aguirre, al no haber dado cumplimiento al mandato de ejecución emitido por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha por la cantidad de (USD. \$ 4.658,07) CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS.- En consecuencia se declara haber

a través de su representante legal Sr. José Ramiro Utreras Aguirre, por la prensa como dispone el Art.- 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante publicaciones efectuadas en un periódico de circulación nacional.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus

el concurso de acreedores.- En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: La ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y más documentos de la demandada, que serán entregados al Síndico de Quiebra Dr. Armandi Fiallo Núñez, quien será notificado en legal forma.- Que se acumule todos los juicios seguidos en contra del demandado por las obligaciones de deudas, derechos, be al lugar del Ju el de sus activo ocho al Min de que los señ el pre del demandado señor EDUARDO NARVAEZ MIÑO y de encontrar

o dimitiendo bienes equivalentes a la deuda, en el término de tres días luego de citado.- Agréguese a los autos la documentación adjunta; tómese nota del casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones, así como la designación de sus abogados defensores.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Rafael Carpio Sánchez.- JUEZ ENCARGADO.

sted para los entes, previ- ón de señalar recibir futuras ano Meneses

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NEYPLEX CIA. LTDA.

Se comunica al público que **NEYPLEX CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 550.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005781 de 26 de diciembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: Capital.- El capital de la compañía **NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA**, es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,606,197.00), dividido en dos millones seiscientas seis mil ciento noventa y siete (2'606.197) participaciones sociales de un valor de Un dólar de Estados Unidos de América (\$1.00) cada una..."

D.M. Quito, 26 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P./51425/k.m.

REVISTA JUDICIAL

MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2011
QUITO, ECUADOR

C9 TO LA PRIMERA

Cumplir en el conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante la Doctora Mariela

Quito, 23 de Diciembre del 2011

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa **MULTI SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS (MUSPROPET CIA. LTDA)**. A Junta General de Accionistas que se realizará el día Miércoles 28 de Diciembre del 2011, a partir de las 17 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle de los Motilones N40-945 y Shuara, de la ciudad de Quito, para resolver y conocer los siguientes puntos:

- 1) Condición Actual de la empresa para participar en ofertas y/o licitaciones públicos o privados.
- 2) Conocer y Resolver situación de los accionistas
- 3) Proyección para el año 2012

Quito, 23 de Diciembre del 2011

Ing. Walberto Gallegos Eras
Representante Legal

A.P./51422/k.m.